

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima, 21 de OCTUBRE de 2021



VISTOS:

La Resolución de Presidencia N°095-2021-CONCYTEC-P aprueba la transferencia financiera a favor de entidades públicas y el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, el Memorando N°002803-2021-OGA/INEN, de la Oficina General de Administración, el Memorando N° 001538-2021-OGPP/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 001478-2021-OPE-OGPP/INEN, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 001500-2021-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

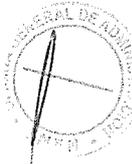
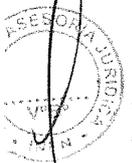
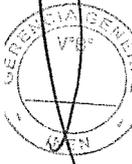
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, actualmente como Organismo Público Ejecutor;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciendo la competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Ley N° 31084 se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y en mérito del cual expidió la Resolución Jefatural N° 403-2020-J/INEN, de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Pliego 136 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, para el año fiscal 2021;

Que, la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en su Numeral 1) autoriza excepcionalmente al CONCYTEC, a partir de la vigencia de la citada Ley, con la finalidad de cofinanciar programas y proyectos en materia de ciencia, tecnología e innovación tecnológica, a: a) Efectuar transferencias financieras a favor de entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y b) Otorgar subvenciones a favor de personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país. Asimismo, dispone que las referidas transferencias y subvenciones se aprueban mediante resolución del Titular del Pliego CONCYTEC, previa suscripción de convenio e informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces, debiéndose publicar en el Diario Oficial El Peruano;



Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece: "(...) 50.1. Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad (...)";

Que, mediante Resolución de Presidencia N°095-2021-CONCYTEC-P el CONCYTEC, se aprobó la Transferencia Financiera a favor de entidades públicas y el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, correspondiendo al Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, el monto de S/ 11 999.52 (ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 52/100 SOLES), para el proyecto de investigación N°140-2018 "Caracterización de la microbiota intestinal como factor pronóstico asociado a alteraciones moleculares en pacientes con cáncer colorectal en población peruana";

Que, con Memorando N°0002803-2021-OGA/INEN, que contiene el Informe N°000146-2021-OCF-OGA/INEN, la Oficina General de Administración solicita la incorporación en el presupuesto institucional del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas el monto de S/ 11 999.52 soles (ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 52/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, siendo que, el Departamento de Investigación mediante el Memorando N° 000166-2021-DI-DICON/INEN presentó la distribución de gastos a nivel de clasificadores de gasto, para el proyecto de investigación N°140-2018 "Caracterización de la microbiota intestinal como factor pronóstico asociado a alteraciones moleculares en pacientes con cáncer colorectal en población peruana";

Que, mediante Memorando N° 001538-2021-OGPP/INEN de fecha 18 de octubre de 2021, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, alcanza el Informe N° 001478-2021- OPE-OGPP/INEN, de fecha 15 de octubre de 2021, con el cual la Oficina de Planeamiento Estratégico, informa que procede la incorporación de los recursos transferidos por el CONCYTEC, mediante la Resolución de Presidencia N° 095-2021-CONCYTEC-P; por lo que, se presenta el Proyecto de Resolución Jefatural, para autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del año 2021 del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en números enteros hasta por el monto de S/ 12 000.00 soles (DOCE MIL Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias;

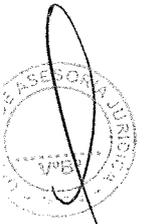
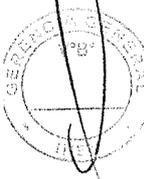
Que, como consecuencia de lo mencionado en los párrafos precedentes, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 136 - Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, el importe transferido por la citada institución, a favor de la Unidad Ejecutora 001 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en números enteros hasta por el monto de S/ 12 000.00 (DOCE MIL Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias.

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en la Resolución Suprema N° 011-2018-SA y el literal x) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N°001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 136 - Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 12 000.00 soles (DOCE MIL Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, para financiar la ejecución del proyecto de investigación N°140-2018 "Caracterización de la microbiota intestinal como factor pronóstico asociado a alteraciones moleculares en pacientes con cáncer colorectal en población peruana", conforme al siguiente detalle:



INGRESOS		EN
		SOLES S/
PLIEGO	: 136 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	12,000.00
UNIDAD EJECUTORA	: 001235 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	12,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	12,000.00
GENERICA DE INGRESO	: 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	12,000.00
TOTAL INGRESO		12,000.00

EGRESOS		EN
		SOLES S/
SECCION PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 136. INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	12,000.00
UNIDAD EJECUTORA	: 001235. INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	12,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	12,000.00
PRODUCTO/PROYECTO	: 2271925. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	12,000.00
ACTIVIDAD	: 6000041. IMPLEMENTACION DE MODULOS	12,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	12,000.00
CATEGORIA DE GASTO	: 6. GASTOS DE INVERSIÓN	12,000.00
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	12,000.00
GENERICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12,000.00
TOTAL EGRESO		12,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 136 - Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. - La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 136 - Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - Copia de la presente Resolución será presentada dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten Signature]
 D. EDUARDO VAYET MEZA
 Jefe Institucional
 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

